



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, febrero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01251 -00
Decisión	Remite Link

En atención al escrito que antecede, se ordena que por conducto de la Secretaría del Despacho, se remita el link del presente expediente digital al apoderado de la parte demandante a fin de que el mismo tenga acceso a todas las piezas procesales de este, el link será remitido al correo electrónico notificacionjudicial@coltefinanciera.com.co.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66708a92a1762d62b7ac3451a51a1ad8d977c33f6a182520f868f310b6f52764**

Documento generado en 28/02/2022 03:26:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>